



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución número

(# 0 0 0 5 9)

13 ENE. 2023

"Por la cual se crea y se conforma un grupo de carácter temporal, en la Secretaría de Autoridad Aeronáutica de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil".

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL-AEROCIVIL,**

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, en las conferidas en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el artículo 82 de la Ley 1437 de 2011, el artículo 8° del Decreto 1294 de 2021, el Decreto 2597 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el representante legal, con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficiencia los objetivos, políticas y programas de organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o **transitorio**, grupos internos de trabajo. (S.M).

Que el Decreto 1294 de 2021, artículo 8°, numeral 14 faculta al Director General para: "*Organizar grupos internos de trabajo, comités, comisiones e instancias de coordinación internas para el mejor desempeño de las funciones de la Aerocivil*".

Que el artículo 82 de la Ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que:

"ARTÍCULO 82. *Grupos especializados para preparar la decisión de los recursos. La autoridad podrá crear, en su organización, grupos especializados para elaborar los proyectos de decisión de los recursos de reposición y apelación (...)*".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear, un grupo de carácter temporal para elaborar los proyectos de decisión de los recursos de reposición y apelación, el cual dependerá de la Secretaría de Autoridad Aeronáutica de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil.

ARTICULO SEGUNDO: Es responsabilidad del grupo:

Elaborar los proyectos de decisión de los recursos de reposición y apelación de la Secretaría de Autoridad Aeronáutica, asignados por el jefe de la dependencia.

Clave: -B.0.12-002
Versión: 08
Fecha: 22/08/2022
Página: 1 de 2



MINISTERIO DE TRANSPORTE
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
 AERONÁUTICA CIVIL

Resolución número
 (# 0 0 0 5 9)

13 ENE. 2023

"Por la cual se crea y se conforma un grupo de carácter temporal, en la Secretaría de Autoridad Aeronáutica de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil".

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente resolución rige, a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C.; a los:

13 ENE. 2023



SERGIO PARIS MENDOZA
 Director General 431

Revisó:	Luz Mirella Ortega Giraldo	Coordinadora	Grupo administración del Talento Humano	
	Jaime Portela Rivera	Especialista Aeronáutico	Secretaría General	
	Marina Segura Saenz	Directora de Área	Dirección de Gestión Humana	
Vo.Bo.	John Jairo Morales Alzate	Secretario General	Secretaría General	